Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

RESOLUCIÓN Nº 039/2014-CI

Salta, 23 de Junio de 2014

Expte.: 16038/14

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se da inicio el trámite de adquisición de una unidad de disco rígido interfaz SATA3, y

CONSIDERANDO:

Que dicha unidad de disco rígido será destinada al almacenamiento de los archivos de registro (logs) del servidor Proxy web caché.

Que en la actualidad contamos con una unidad con capacidad de 200Gb que resulta escasa ya que diariamente se utilizan más de 100Gb y al momento de colmarse la capacidad imposibilita la utilización del servicio de navegación por Internet.

Que lo expuesto precedentemente hace ineludible priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer las actividades que se desarrollan, ni el normal funcionamiento.

Que se dio cumplimiento al principio de concurrencia participando cuatro firmas de reconocida trayectoria en el medio.

Que analizadas las mismas, la unidad operativa de compras y el Área Informática de este Consejo de Investigación informa que las cotizaciones se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.

Que debido a que las firmas que ofrecían el más bajo precio no se ajustaban a la modalidad de pago para la compra de equipos que requieren la verificación de su funcionamiento antes de realizar el pago se aconseja adquirir dicha unidad a la firma COMPU HARD de Netco SRL por la suma total de \$ 1.793,00

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

Ment



RESOLUCIÓN Nº 039/2014-CI

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las presente actuaciones realizadas para la adquisición de una unidad de disco rígido SATA 3, 6.0Gpbs, capacidad de 2Tb, buffer de 64Mb, por las razones aludidas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma COMPU HARD de Netco SRL, con domicilio en calle Rivadavia N° 688, por un total de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$1.793)

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$1.793) en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partida Principal 9 OTROS BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial 6 REPUESTOS Y ACCESORIOS del Presupuesto de Ciencia y Técnica, con cargo al presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de este Consejo de Investigación y siga a la Dirección Administrativa Contable, a fin de que tome intervención que le compete.

RESOLUCIÓN Nº 039 / 2014- CI

DIE ELSA MONICA FARFAN PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSO